MINISTERIO FOLIO LEGAL Nº 139

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA

EXPTE. N° 1413-068/2020.- **DECRETO N° 5387 MS.-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ABR 2022

VISTO:

Los presentes obrados, mediante los cuales se tramite la Readecuación de Grado del actual Sargento Ayudante Gutiérrez Gustavo Julián (Licenciado en Enfermería), D.N.I. Nº 24.612.127, Legajo Nº 13.571; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud del profesional, donde peticiona el Escalafonamiento del grado de Sargento Ayudante a Oficial Principal, desempeñando actualmente tareas relacionadas a su especialización profesional;

Que, mediante Resolución Nº 2260-DP/19 Policía de la Provincia dispone la Transferencia del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General al Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad del Sargento Primero Gutiérrez Gustavo Julián, a partir del 30/09/2019;

Que, Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad refiere que en atención a las cuestiones planteadas por el administrado, conforme la documental obrante y los informes realizados, corresponde hacer lugar a la solicitud formulada por el interesado, de designación como Licenciado en Enfermería perteneciente al Cuerpo Profesional Escalafón Sanidad con retroactividad al 2003;

Que, Fiscalía de Estado considera que efectuado el análisis de los presentes obrados y estando acreditado que el administrado efectivamente se desempeñó como enfermero y luego como Licenciado en Enfermería en la fuerza policial, desde el año 2003, resulta procedente, la emisión del acto administrativo que disponga la adecuación al grado de Oficial Principal del Sargento Ayudante Gutiérrez Gustavo Julián,

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, ha emitido informe de su competencia;

Que, mediante Resolución Nº 394-DP/21 convalidada mediante Decreto N° 3763-MS/21el Sargento Ayudante Gutiérrez Gustavo Julián, ascendió al grado inmediato superior;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

MINISTERIO DE SEGURIDAD
FOLIO
Nº 140

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

-2//CORRESPONDE A DECRETO Nº 5387 -MS/2022-

ARTICULO 1º: **Modifícase** el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022 - Ley Nº 6256/21, planta de personal permanente de la Jurisdicción "Y" MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad de Organización "2-A" POLICIA DE LA PROVINCIA, conforme se indica seguidamente:

PERSONAL SUPERIOR

SUPRIMIR		CREAR	
Grado	Nº Cargos	Grado	Nº Cargos
-----	-----	Oficial Principal	1
		Sub-Total	1

PERSONAL SUBALTERNO

SUPRIMIR		CREAR	
Grado	Nº Cargos	Grado	Nº Cargos
Sub Oficial Principal	1		
Sub-Total	1	-----	-----
TOTAL	**1**	**TOTAL**	**1**

ARTICULO 2º: **Modifícase** la Transferencia del Cuerpo General Escalafón Seguridad al Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad del Sub Oficial Principal Gutiérrez Gustavo Julián (Licenciado en Enfermería), con retroactividad al año 2003.

ARTICULO 3º: **Adecúase** en la planta de personal permanente de la U. de O. 2-A Policía de la Provincia, Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad al grado de Oficial Principal (Personal Superior, Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad), con retroactividad al año 2003, al Sub Oficial Principal Gutiérrez Gustavo Julián (Licenciado en Enfermería), D.N.I. Nº 24.612.127, Legajo Nº 13.571.

ARTICULO 4º: La erogación emergente de lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la respectiva afectación a la partida de Gastos en Personal que el Presupuesto General Vigente –Ley Nº 6256/21 prevé para la Unidad de Organización "2A" Policía de la Provincia, dentro de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - EJERCICIO 2022.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ES COPIA FIEL
MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

MINISTERIO DE SEGURIDAD FOLIO Nº 141

"2.022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

-3//CORRESPONDE A DECRETO Nº 5387 -MS/2022-

ARTICULO 6º: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

Cte. My. (R) LUIS ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy